



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°334-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 14 de febrero de 2023

**VISTO:** La Carta N°124-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 10 de mayo de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la designación de docentes revisores del Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería Agroindustrial **TTUPA ALCARRAZ RAFAEL NEPTHAHALY** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se AUTORIZA la emisión de RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

**Que, en el Art. 69° del CAPÍTULO V (DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL)** del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02 juegos) impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis (de acuerdo al formato del anexo N°32: Declaración Jurada de Autenticidad) ante la Primera Autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis.

Que, con resolución N°055-2023-CFI-UNAJMA de fecha 17 de enero del 2023, se aprueba la designación de la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado como Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **RAFAEL NEPTHAHALY TTUPA ALCARRAZ**.

Que, con Resolución N°173-2023-CFI-UNAJMA de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba la designación del Mag. Efraín Rodas Guizado como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del estudiante **RAFAEL NEPTHAHALY TTUPA ALCARRAZ**;

Que, con solicitud s/n de fecha 05 de mayo del 2023, el tesista **TTUPA ALCARRAZ RAFAEL NEPTHAHALY**; solicita la designación de docentes revisores para su proyecto de tesis; adjunta la Declaración Jurada de Autenticidad.

Que, con Carta N°124-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA fecha 10 de mayo de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación resolutive de la designación de **docentes revisores** del Proyecto de Tesis del bachiller **TTUPA ALCARRAZ RAFAEL NEPTHAHALY**;

Que, con Acta N° 124-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de Designación de Docentes revisores de fecha 10 de mayo del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°334-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

José Oré Cerrón aprueban la designación de los docentes revisores del proyecto de Tesis del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **TTUPA ALCARRAZ RAFAEL NEPHTHALY**;

Que, en atención a la Carta N°124-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la designación de Docentes revisores del Proyecto de Tesis, del bachiller de Ingeniería Agroindustrial **TTUPA ALCARRAZ RAFAEL NEPHTHALY**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"MICROORGANISMOS EFICIENTES EN LA ELABORACIÓN DE COMPOST A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS ANDAHUAYLAS - PERÚ 2023"	
Tesista	<b>TTUPA ALCARRAZ RAFAEL NEPHTHALY</b>	
Asesor	Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	
Co- Asesor	Mag. Efraín Rodas Guizado	
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Aydee Marilú Solano Reynoso
	Segundo Docente	Mtro. Odilón Correa Cuba

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Miembros del Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO